

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de FLORES YUPANQUI NELLY VICTORIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

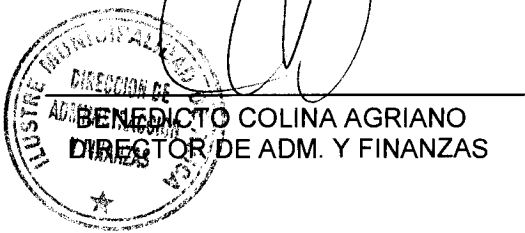
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-16024				
Actividad Económica	VENTA DE CALZADO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	MAIPU 253 locales 3 - 4				
Nombre del Contribuyente	FLORES YUPANQUI NELLY VICTORIA				
Rut	10933512-6				
Dirección Particular	PJE NIZA 3520 BLOCK U D-14				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	22/03/2013	Otorgación N°	2-16024	Fecha	22/03/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



LCP/BCA/EF/srr

